

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 175-2021-CF-FIIS

Callao, 18 de junio del 2021

Visto, el Proveído Nº 109-2021-D-FIIS de fecha 17 de junio del 2021 y el Oficio Nº 024-2021-DDIS-FIIS de fecha 16 de junio; la Directora (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, remite los Planes de Trabajo Individual de los Docentes por contrato, por planilla a plazo determinado, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que Decreto Legislativo Nº 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria Nº 30200, cuya la finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, día Viernes 18 de junio 2021, se aprobó los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2021-A.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1º. APROBAR los (tres) 03 planes de Trabajo Individual de los Docentes por contrato, por planilla a plazo determinado, correspondiente al Semestre Académico 2021-A, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2021-A de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTE POR CONTRATO, POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO 2021-A

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	TAMAYO DE LA CRUZ FELIX ERICK
2	ATALA TICERAN MILAGROS ISMENA
3	ARAUCO BENAVIDES AQUILES

2º. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

cc.: Archivo.

